UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 724 -2018-UNSCH-R

Ayacucho,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 58º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por:

58.1 El Rector, quien lo preside.
58.2 Los Vicerrectores.
58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos.
58.4 El Director de la Escuela de Posgrado.
58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos.
58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto.

Que, el 06 de agosto de 2018 se realizó la elección de Decanos para la conformación del Consejo Universitario, con sujeción a la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- TOMAR conocimiento de la elección de Decanos para la conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 08 de agosto de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. JESÚS DE LA CRUZ ARANGO
 Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas

- Dr. JAIME ALBERTO HUAMÁN MONTES
 Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General